



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 007 - - - - -

(09 ENE 2020)

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que en el literal k) del artículo 12, del Acuerdo de Consejo Directivo N° 1 de 2011, por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, estableció como función del Director General, la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que el artículo 2.2.5.5.2 del Decreto 648 de 2017 dispone: *"Asignación de Funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza. Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo. El empleado a quien se le asigne las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular."*

Que el funcionario JAIME CERÓN SILVA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.451.382 quien se desempeña en el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, allegó copia de la certificación de incapacidad por accidente de trabajo expedida por el Servicio de Ortopedia y Traumatología Ortopedistas Especializados de Bogotá, de fecha nueve (9) de enero de 2020, por el término de veinte (20) días comprendidos a partir del diez (10) de enero de 2020 y hasta el veintinueve (29) de enero de 2020, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en atención a la incapacidad laboral otorgada al funcionario Jaime Cerón Silva, y ante la necesidad del servicio, es indispensable asignar las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a partir del diez (10) de enero de 2020 y hasta el veintinueve (29) de enero de 2020:

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano verificó la Historia Laboral de la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.220.873, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01 de la Gerencia de Artes Audiovisuales – Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y estableció que cumple con los requisitos señalados en el manual de funciones y competencias laborales para que se le pueda realizar la asignación de funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 007 - - - - -
(09 ENE 2020)

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

Que en consecuencia a la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.220.873, se le asignarán las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección de Las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a partir del diez (10) de enero de 2020 y hasta el veintinueve (29) de enero de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.220.873, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01 de la Gerencia de Artes Audiovisuales – Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección de las Artes de la misma Entidad, a partir del diez (10) de enero de 2020 y hasta el veintinueve (29) de enero de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.220.873.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C. 09 ENE 2020

CATALINA VALENCIA TOBON
Directora General

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF	Mariela González Robles- Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó SAF.	Liliana Valencia Mejía –Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Profesional de la OAJ	Maria Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	